

AYUDAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN **(Ref. i12-AY191212-1)**

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i EN EL i+12

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca ayudas destinadas a financiar contratos de ayudantes de investigación asociados a proyectos de investigación.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a contratar ayudantes de investigación asociados a proyectos de investigación.

Con esta actuación el i+12 pretende:

1. Promover la incorporación de investigadores al i+12.
2. Reforzar la capacidad de los grupos de investigación del i+12 a los que se incorporen los contratados.

Condiciones de las ayudas.

Las ayudas serán gestionadas por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, como entidad gestora del i+12, y tendrán las siguientes condiciones:

- a) La duración de cada una de las ayudas será hasta el 31 de diciembre de 2020, con carácter improrrogable.
- b) La dotación total de cada ayuda será de 22.500 euros, incluidos los costes empresariales.
- c) La incorporación de los ayudantes de investigación tendrá lugar el 1 de enero de 2020, salvo causa justificada. En cualquier caso la incorporación no se podrá realizar antes del inicio del proyecto.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores principales de proyectos de investigación financiados por agencias públicas nacionales o internacionales, cuya entidad gestora sea la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, cuyo centro de realización sea el Hospital Universitario 12 de Octubre o el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, activos durante 2020, según las correspondientes resoluciones de concesión, sin tener en cuenta las posibles prórrogas de ejecución.

Solo se podrá presentar una solicitud por proyecto de investigación, en caso de que se presente más de una solicitud, todas ellas serán excluidas en el proceso de admisión.

Incompatibilidades.

La presentación de una solicitud a esta actuación, es incompatible con la presentación de otra solicitud o ser beneficiario de otras ayudas del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre asociadas al mismo proyecto de investigación, salvo que en dichas convocatorias se establezca lo contrario.

Documentación requerida.

Los candidatos presentarán, en el plazo establecido, la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión firmada por el investigador principal solicitante y el candidato, en formato normalizado.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 23 de diciembre de 2019, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY191212-1".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez cuenten con la conformidad de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que las valorará como favorables o desfavorables de acuerdo con su viabilidad y factibilidad.

Los candidatos cuyas solicitudes resulten valoradas como favorables serán seleccionados para su incorporación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Sustitución del contratado.

Se podrá sustituir al personal contratado en caso de no incorporación, renuncia posterior del mismo o a petición del investigador principal.

Para proceder a la sustitución, el investigador principal deberá presentar un escrito indicando la causa de la sustitución e indicando los datos del nuevo candidato propuesto, así como, la fecha deseada para su incorporación.

La Dirección del i+12 dictará la correspondiente resolución concediendo o denegando la sustitución.

La sustitución del contratado en ningún caso supondrá incremento en la duración de la ayuda.

Financiación.

Esta ayuda será financiada con cargo al Plan de Actuación para 2020 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Madrid a 13 de diciembre de 2019.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12